



Municipalidad Distrital de Lancones

## ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2023/MDL

Lancones, 26 de enero del 2023

**El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lancones;**

**Por cuanto**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Lancones en sesión ordinaria de concejo N° 003-2023 de fecha 26 de enero 2023 trató: solicitud de declaratoria de emergencia por sequía presentada por la gerencia de Desarrollo Económico.

**CONSIDERANDO;**

Que, mediante informe 022-2023-GDEyGL/MDL de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Local da a conocer la solicitud de las diferentes localidades de la jurisdicción del distrito de Lancones, que solicitan el apoyo por parte de la municipalidad con alimentos y medicina para paliar la grave crisis que está causando la falta de pasturas en los campos a consecuencia del déficit hídrico del año 2021, 2022 e inicios del 2023. Que la principal actividad económica del distrito de Lancones es la ganadería existiendo más de 25 asociaciones de pequeños ganaderos y agricultores en la jurisdicción y más de 120,000 cabezas de ganado caprino siendo que el año 2022 debido al déficit hídrico los ganaderos se han visto en la necesidad de realizar la limpieza y excavación de sus pozos de uso ganadero para encontrar algo de agua, además por la falta de pastizales el ganado se encuentra desnutrido y una enfermedad por leve que sea mueren, y trae consigo un perjuicio en la economía familiar.

Que, La Declaratoria del Estado de Emergencia tiene por finalidad la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias, frente a un peligro inminente o a la ocurrencia de un desastre de gran magnitud o cuando sobrepasa la capacidad de respuesta del Gobierno Regional, protegiendo la vida e integridad de las personas, el patrimonio público y privado y restableciendo los servicios básicos indispensables.

La solicitud de Declaratoria de Estado de Emergencia por peligro inminente o por la ocurrencia de un desastre, es presentada por el Gobierno Regional al INDECI, con la debida sustentación, adjuntando el informe de estimación del riesgo o el informe EDAN, así como la opinión técnica de los Sectores involucrados, en los casos que corresponda.

De conformidad con los considerandos y estando en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**Acuerda:**

**Artículo primero.-** Declárese el Estado de Emergencia por déficit hídrico el distrito de Lancones, para la ejecución de acciones inmediatas y necesarias de respuesta y reducción del muy alto riesgo y de rehabilitación en caso amerite.

**Artículo segundo.-** Encargar a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Local las acciones pertinentes para la elaboración de las EDAN evaluación de daños y análisis de necesidades necesarios para solicitar al Gobierno Regional alimentos y medicina para ganado.

**Artículo tercero.-** Encargar, a Secretaría General la publicación del presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo cuarto.-** Encargar, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Local, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JDC/jfaa

CC

G. Adm.

G de Desarrollo Ec. y Gest Local

SG. Informática,

Interesado,

Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES

Ing. Jaidier Delgado Camacho  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES

Sr. José Francisco Alvarado Arámbulo  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES

Plaza de Armas S/N Lancones, Sullana, Piura

Telef. 977792272

E.mail: